

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

SICGMA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD **SOLEDAD- ATLANTICO**

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	2022-00046
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADO	LUZ DARIS OSORIO MANJARREZ
FECHA	ENERO 19 DE 2023

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Juez el presente proceso referenciado, en donde se le informa que el término de traslado de la liquidación del crédito y costas encuentra precluido. Sírvase proceder.

> STELLA PATRICIA GOENAGA CARO Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. - Soledad- Atlántico, enero diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, se observa que el término de traslado de la liquidación del crédito y costas se encuentra precluido sin que fuera objetada, por lo que este juzgado impartirá aprobación a la misma, de conformidad con el artículo 446 del CGP.

En vista de lo expuesto el juzgado,

RESUELVE:

- 1. APRUÈBASE en todas sus partes la liquidación del crédito presentada por la parte demandante el día 21 de noviembre de 2022.
- 2. APRUÈBASE en todas sus partes la liquidación de costas y agencias en derecho dentro del presente proceso.
- 3. Ordénese la entrega de los dineros embargados a la parte demandante si los hubiere una vez quede ejecutoriado el auto, según los dispuesto en el artículo 447 CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Calle 20 No.20-05 Piso 2

Teléfono: 388 5005 EXT 4032 www.ramajudicial.gov.co Correo: j04cmpalsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Soledad – Atlántico. Colombia







Firmado Por:
Angela Ines Pantoja Polo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e510947948aef56897f30c397c2d839acbe9cd967fe275a5047dd071f8f32613

Documento generado en 19/01/2023 01:39:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR

POR ESTADO ELECTONICO No. 004

SOLEDAD, ENERO 20 DE 2023

LA SECRETARIA:

Syounger

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO